

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7994** ACUERDO de 27 de marzo de 1987, del Tribunal calificador número 1 de Madrid, por el que se anulan las pruebas correspondientes al primer ejercicio, primera prueba (mecanografía), para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por el turno libre, efectuadas el día 22 de marzo de 1987, a las dieciséis horas, ante el Tribunal calificador número 5 de la Audiencia Territorial de Madrid.

En reunión celebrada por el Tribunal calificador número 1 de Madrid, el día 27 de marzo de 1987, se tomó el acuerdo de repetir el primer ejercicio, primera prueba (mecanografía), efectuado el día 22 de marzo de 1987, a las dieciséis horas, por el Tribunal número 5 de Madrid. En consecuencia se acuerda:

Primero.—Como consecuencia de los hechos que se han producido en las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia celebradas ante el Tribunal número 5 de Madrid, el día 22 de marzo de 1987, a las dieciséis horas, han sido anulados los ejercicios exclusivamente de la prueba mecanográfica, por lo que se convoca nuevamente para efectuar dicha prueba a los aspirantes que se examinaron en el Instituto «Lope de Vega», de Madrid, a las dieciséis horas, del día 22 de marzo de 1987, según la distribución, y el lugar que a continuación se especifica:

Lugar de examen: Instituto «Lope de Vega», calle San Bernardo, número 70. Madrid.

Día 4 de abril:

Nueve horas: De Ferreiro Castro, Concepción a Gómez Martín-Romo, María Jesús (a esta misma hora se convoca a todos los aspirantes que efectuaron el examen el citado día 22 de marzo, a las dieciséis horas, ante el Tribunal calificador número 5 de Madrid, por incidencias).

Once horas: De Gómez Martín, María Angeles a Hortiguera del Cura, Angel.

Trece horas: De Hoya Serna, María Carmen a Luzón Macías, David.

Segundo.—La prueba mecanográfica, que se repite, consistirá en transcribir a máquina, durante diez minutos, fielmente, el texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su presentación general. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivalen a 250 pulsaciones, en máquina normal. Los aspirantes deberán llevar la máquina para efectuar esta prueba, no admitiéndose máquinas con memoria ni con cintas correctivas.

Lo que comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1987.—El Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7995** RESOLUCION 722/38213/1987, de 26 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 42) sobre publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión Militar durante el año 1987.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129), por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la profesión Militar, acuerdo:

Primero.—Convocar pruebas selectivas de acceso libre y oposición restringida para ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire.

Segundo.—La oposición se regirá por:

El Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo («Boletín Oficial del

Estado» número 129), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la profesión Militar.

La Orden 1200/1978, de 25 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52), por la que se regulan las Músicas y Bandas del Ejército del Aire.

Las bases que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo a la misma.

Tercero.—Se faculta al General Director de Enseñanza del Ejército del Aire para que por Resolución haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

## ANEXO

## Bases de la convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de tres plazas en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire, de acceso libre y oposición restringida, distribuidas de la siguiente forma:

Dos de las vacantes convocadas se cubrirán mediante oposición restringida entre las clases de tropa del Ejército del Aire. Las plazas que queden vacantes podrán cubrirse por oposición restringida entre los Sargentos músicos y clase de tropa de los demás Ejércitos o Institutos Armados.

La plaza restante, así como la que no se haya cubierto por el procedimiento anterior, se cubrirán por oposición libre entre personal militar y civil.

1.2 La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican y en el orden expresado:

Primera prueba.—Cultura general (eliminatória).

Se realizará el primer ejercicio comprendido en el anexo 2 a la Orden 522/38234/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82), por el que se determina el régimen de ejercicios y programas para el ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire.

Asimismo y únicamente para el personal militar que haya manifestado su deseo de optar a la oposición restringida, efectuará el segundo ejercicio comprendido en el anexo 2 a la Orden anterior.

Segunda prueba.—Reconocimiento médico (eliminatória).

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones publicado en la Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158), de ingreso a determinados Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas.

Tercera prueba.—Aptitud física (eliminatória).

Se realizarán los ejercicios que se especifican en la Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294), por la que se establecen las pruebas de aptitud física para el ingreso en determinados Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas.

Cuarta prueba.—Psicotecnia.

Consistirá en la realización de una batería de «test» de aptitud mental y personalidad. Tendrá carácter complementario para la selección de los aspirantes.

Quinta prueba.—Nivel de conocimientos (eliminatória).

Se realizarán los ejercicios profesionales tercero, cuarto y quinto comprendidos en el anexo 2 a la Orden 522/38234/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82).

1.3 Calendario.—Las pruebas selectivas se iniciarán en el mes de junio, determinándose en la Resolución de la base 4 el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

1.4 Programa.—El publicado en el anexo 3 a la Orden 522/38234/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82).

## 2. Condiciones para opositar

Los aspirantes a ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Ser español.

2.2 Estar en posesión del título de Graduado Escolar o certificación académica equivalente y tener aprobado el segundo